ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
Dependencia o Municipio:Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
Responsable oficial o técnico:Ing. Elvia Karina Lara Jiménez
Tipo de AIR:Exención
Clasificación:Gobierno/Sector Público,
Archivo del anteproyecto: PROYECTO CODIGO DE CONDUCTA DE LA CEARV MORELOS..pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Briseida Yadira García Vara
Cargo:Secretaria Técnica y de Enlace y Encargada de Despacho de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
Teléfono:7773184151
Correo Electrónico:cearv.morelos@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Se pretende dar cumplimiento a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos a que hacen referencia los artículos 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos y 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvaguardando en todo momento el compromiso y respeto a los derechos humanos laborales de cada una de las personas servidoras públicas que integran la Comisión. El presente Código de Conducta es de aplicación general para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un cargo, comisión o empleo en la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, por lo que es obligatorio en todos los niveles jerárquicos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos para los particulares, toda vez que regulara y aplicará unicamente para las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.